

LOTERIA DEL RISARALDA ESCALA SALARIAL

	NOMBRE	SALARIO BÁSICO 2025	PRIMA DE SERVICIOS	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	TRANSPORTE	ALIMENTACION
1	Gerente	\$ 16.269.037,00	\$ 8.134.519,00	\$ 6.182.234,00		
1	Secretario General	\$ 11.048.592,00	\$ 5.524.296,00	\$ 4.198.464,00		
1	Jefe de Oficina Comercial	\$ 8.500.718,00	\$ 4.250.359,00	\$ 3.230.273,00		
1	Asesor Control Interno	\$ 7.228.164,00	\$ 3.614.082,00	\$ 2.746.702		
1	Profesional de Sistemas e Información	\$ 5.757.833,00				
1	Profesional Asuntos Administrativa y Talento Humano	\$ 5.757.833,00				
1	Profesional Universitario Contable	\$ 5.757.833,00				
1	Profesional de Presupuesto	\$ 6.068.883,00				
1	Tecnico Administrativo	\$ 4.894.169,00				
1	Tecnico Logística y Fiscalización	\$ 3.804.323,00				
1	Tecnico de Ventas y Eventos Promocionales	\$ 3.237.666,00				
1	Tecnico Cartera	\$ 3.237.666,00				
1	Tecnico Premios	\$ 3.237.666,00				
1	Tecnico Comercial	\$ 3.237.666,00				
1	Auxiliar Comercial	\$ 3.237.666,00				
1	Secretaria Ejecutiva	\$ 3.237.666,00				
1	Conductor	\$ 2.526.057,00			\$ 249.095,00	\$105.857,00
17						
Salario Minimo	\$1.750.905					
Subsidio de Transporte	El auxilio de transporte debe ser otorgado por el empleador a todo trabajador que devengue hasta dos salarios minimos mensuales, es decir \$3.501.810					

Subsidio de Alimentación	Los empleados públicos, a los que su asignación básica mensual no supere la suma de \$2,968,261. (Decreto 323 de					
Bonificación por servicios prestados	Para los Empleados Públicos corresponde al equivalente del treinta y ocho por ciento (38%) del valor conjunto de la asignación básica y los gastos de representación que correspondan al empleado en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, cuando devengue una remuneración por dichos conceptos superior a dos millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos (\$2,968,262) (Decreto 320 de					
